

VIVA LUZ SOLUCIONES, S.L CIF B66823881

Domicilio social: C/ SANT GABRIEL, 49 2N 1a, 08350 - Barcelona

# DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

### IMPORTE FACTURA: 40,13 €

Nº Factura: Q5504368375 emitida el 28 de marzo de 2006

Periodo de consumo: 25 de enero de 2006 a 26 de marzo de 2006

Fecha de cargo: 31 de marzo de 2006

Referencia del contrato de suministro: 2304779685713

Remite: VIVA LUZ SOLUCIONES, S.L. Apartado de Correos XXXXX 08350 ARENYS DE MAR

#### Malva Manzanal Quevedo

Calle de Fenelón

09227 Tamarón

# **RESUMEN**

36.25 € Por potencia contratada 0,47 € Por energía consumida Impuesto electricidad 1,88 € 1,07€ Alquiler equipos medida y control 1% s/38,60 € IVA 0,39€ 6,5% s/1,07 € 0,07€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

40,13€

# INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (25 de enero de 2006)	47072 kWh
Lectura actual: real (26 de marzo de 2006)	47074 kWh
Consumo en el periodo	2 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



### **DATOS DEL CONTRATO**

Titular: Malva Manzanal Quevedo

NIF: 89110871Q

Dirección de suministro: Calle de Fenelón 09227 Tamarón Dirección fiscal: Calle de Fenelón 09227 Tamarón

TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 781242645 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 5,47 kW

Referencia del contrato de suministro ( VIVA LUZ SOLUCIONES, S.L.): 2304779685713

Referencia del contrato de acceso (DISTRIBUIDORA ELECTRICA BERMEJALES SL): 712690308364

Fecha final contrato: 26 de marzo de 2006 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 28 de marzo de 2006

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES7937313513753113ENZT

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caja Rural del Sur, S. Coop. de Crédito

IBAN: ES31874707952551080\*\*\*\*\* Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E23187385373871688807098125 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (VIVA LUZ SOLUCIONES, S.L.): 900 649 295 Reclamaciones (VIVA LUZ SOLUCIONES, S.L.): 900 649 295;

www.vivaluzsoluciones.com; fax: 900 649 295

Averías y Urgencias (DISTRIBUIDORA ELECTRICA BERMEJALES SL): 900 649

Puntos de atención cercanos: C/ SANT GABRIEL, 49 2N 1ª 08350 ARENYS DE MAR Barcelona

Portal de medidas https://bermejales.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (VIVA LUZ SOLUCIONES, S.L.):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 08350 ARENYS

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

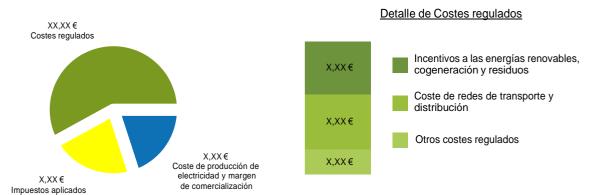
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.vivaluzsoluciones.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 40,13 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

5,47 kW x 60 días x 0,101601 €/kW día 33,35 €

Comercialización

5,47 kW x 60 días x 0,008833 €/kW día 2,90 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

2 kWh x 0,124816 €/kWh 0,25 €

Coste energía

2 kWh x 0,108500 €/kWh 0,22 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$ 

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/36,72 € 1,88 € Subtotal 38,60 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,017753 €/día	1,07 €
Subtotal otros conceptos	1,07 €
IMPORTE TOTAL	39,67€
Impuesto de aplicación	
IVA	
1% s/38,60 €	0,39€
6,5% s/1,07 €	0,07€

TOTAL IMPORTE FACTURA 40,13 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- VIVA LUZ SOLUCIONES, S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 649 295 y en www.vivaluzsoluciones.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.vivaluzsoluciones.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
  - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
  - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €